

ACTUALIDAD

La prensa llegada esta mañana nos da cuenta de haber sido indultados todos los reos por los delitos de Cullera, excepto el «Chato de Cuqueta», que se dice ha de ser ejecutado el lunes próximo.

De esperar es que la gracia de indulto sea plena y el perdón alcance á todos los procesados. Por nuestra parte, juzgamos en toda su gravedad los tremendos hechos de Cullera, pero vemos también que en aquella explosión de odios donde el torrente impetuoso de un pueblo conturbado se encontró con el representante de la Ley, influyeron lejanas causas de cuya existencia á todos y á nadie nos cabe la responsabilidad, ya que tal vez los delincuentes no tuvieron escuelas ni maestros que hiciesen florecer sentimientos de amor y ternura en sus almas.

España entera debe alzar su voz á fin de evitar que la sangre humana se vierta en nombre de la Justicia, continuando la trágica leyenda que nuestros fanatismos y nuestros odios tejieron sobre las áureas páginas de una historia de valor é hidalgüía.

«La Previsora», importante Sociedad de Socorros Mutuos de Navas del madroño, que preside nuestro queridísimo amigo D. Tomás Lucas García, ha enviado un mensaje al Sr. Canalejas abundando en estas razones.

Por más que nuestro buen amigo el Sr. Esteva se ha empeñado EN HACER LUZ en el ya tan debatido problema corcho-taponero, lo mismo *El Tiempo* que *El Noticiero* omiten en sus discusiones lo más transcendental, que es necesario conozca la opinión. El impuesto de 50 pesetas á la salida del corcho en planchas, ha sido pedido por todos los obreros é industriales afectos á dicha industria, Cámaras de Comercio, Cámaras Agrícolas y también POR MÁS DE LA MITAD DE LOS PRODUCTORES DE TODA ESPAÑA. Conste, pues, que los industriales no han roto las hostilidades contra nadie y que van con la mayoría de los productores de España. ¡A ver si se enterán de una vez *El Noticiero* y *El Tiempo*! No hay más dualismo que el de la Cámara Agrícola de Cáceres, el gremio de exportadores de Sevilla, y algún exportador suelto en contra de la Asamblea que se ha celebrado últimamente en Madrid, en la cual estaban representados OBREROS, INDUSTRIALES Y PROPIETARIOS DE ALCORNOCALES QUE JAMÁS SE HAN DEDICADO Á LA INDUSTRIA. Conste.

Y como este asunto se ha de debatir pronto en el Congreso, los obcecados que no quieren dar crédito á lo antedicho, tendrán tiempo de enterarse y convencerse de que han discutido una cosa con desconocimiento de hechos, sin los cuales está alejada la orientación.

El Ayuntamiento de Zarza la Mayor ha acordado dar á una de las principales calles de mencionada villa el nombre de nuestro paisano y querido amigo Juan Luis Cordero.

Por lo que entraña el acuerdo, ya que tiende á glorificar la poesía re-

gional y á enaltecer el nombre de un hijo de Extremadura, sólo aplausos merece el acuerdo de los concejales de Zarza. Ahora bien, por lo que á Juan Luis Cordero respecta, nos parece harto prematuro el enaltecimiento, puesto que Cordero sólo es un muchacho que empieza y realmente nada ha hecho hasta el día que merezca tan alta distinción. Hijos tiene Extremadura que con mucho más motivo pudieran ser glorificados.

Nuestra estrecha amistad con el poeta nos da derecho á decir todo esto sin aparecer sospechosos y sin que esto quiera decir en modo alguno que reprobamos en absoluto la galantería que los municipales de la pintoresca población fronteriza han tenido para con nuestro paisano.

En las oposiciones que ayer concluyeron en nuestra Audiencia territorial para proveer la plaza de secretario de la misma, ha obtenido el primer lugar en la terna D. Juan Zancada del Río, joven abogado que por ser tan conocido en Cáceres no necesita de ser aureolado con adjetivos rimbombantes.

D. Juan Zancada del Río es, á más de un gran talento y una gran voluntad, lo que vulgarmente se llama un buen muchacho.

De momento no se nos ocurre decir más en su honor.

Nos ha dejado estupefactos el efecto causado por el *Carnet de Sociedad* que publicamos en nuestro número anterior. La malicia ajena le ha dado un alcance estupendo, como lo corrobora el hecho de haberse ofrecido hasta cinco pesetas por un número de ERA NUEVA. De ello hemos sacado una consecuencia desoladora, que no queremos explanar.

De lo que sí hemos de protestar enérgicamente es de que se nos crea capaces de cebarnos en la honra de nadie ni de lanzar encubiertos insultos. Tenemos una idea mucho más alta del respeto que se debe á los extraños y en otro lugar de este número contesta cumplidamente quien escribió el *Carnet de Sociedad*.

Y como entendemos que cejar en el propósito que nos habíamos propuesto sería darle la razón á los maldicientes, publicaremos *Carnets de Sociedad* siempre que haya ocasión y estemos de humor para ello.

Notas del Directorio

Se ruega á los republicanos de los pueblos que hayan recibido cartas del Directorio, las contesten con la menor dilación posible; pues cualquier retraso de éstas entorpece la marcha del partido.

El periódico ERA NUEVA es del Directorio y por tanto es de los republicanos de la provincia. No hay periódico que viva sin suscripciones, porque los periódicos cuestan dinero. Por eso invitamos á los republi-

canos á que se suscriban. Sólo los periódicos que tienen *protectores* pueden vivir sin suscripciones.

Los pueblos que no hayan constituido todavía sus Juntas deben hacerlo á la mayor brevedad.

Estos requerimientos van dirigidos á todos los republicanos. El que pudiendo prestar su concurso lo niegue ó se haga el sordo, no obra en consonancia con la idea republicana.

IRIS

La llegada de otros años
me vió sin fe ni pujanza
rondado á los desengaños
y seca en flor la esperanza.

Este año nuevo de ahora
me ve fuerte y animoso
lleno de fe redentora,
esperanzado y dichoso.

Es que amor, gloria del mundo,
hizo mi vivir fecundo
y por amar formé un nido.

Esa es toda mi fortuna,
cerca de mí en una cuna
sonríe un ángel dormido.

¡Vida de la vida mía,
tú has disipado mis duelos,
me has devuelto la alegría
y has colmado mis anhelos.

Yo no sé cómo pagar
el inefable favor
que me has venido á otorgar,
divina flor de mi amor.

Tal es mi afán por honrarte
que quisiera colocarte
por encima de mi grey...

Y para tu honra y nobleza
no me parece grandeza
ni la grandeza de un rey.

Aunque soy de esos juglares
ingenuos y soñadores
que dan vida á sus cantares
con jugo de sus amores.

Tengo una cosa aprendida:
«Saber querer es vencer»
y ante esa cuna florida
ya he aprendido á querer.

Ni un augurio me arredra
y es tal la fe que me alienta
que ni á la suerte me rindo.

La pira del amor arde...
¿Quién va á sentirse cobarde
teniendo un nene tan lindo?

Angelito de mi cielo
sigue riendo y soñando
que en tanto duermes yo velo,
por tu bienestar luchando.

Y he de bregar sin reposo
porque sin pesar te veas
que á mí para ser dichoso
me basta que tú lo seas.

En mi afán de regalarte
para servirte y honrarte,
no me arredra empresa alguna;

que el que sabe de orfandades
no siente debilidades
sí deja un hijo en la cuna.

Juan Luis CORDERO

Á LOS REPUBLICANOS DE CÁCERES

Ya saben nuestros lectores, porque de ello dimos cuenta en el último número de este periódico, que acaba de constituirse en Cáceres un *Círculo de Unión provincial republicana*, cuyo reglamento es una garantía del extenso y práctico beneficio que su programa se propone y del que han de sacar gran provecho cuantos comulgan en las ideas republicanas.

La Junta directiva se eligió recientemente y por el más democrático procedimiento: por votación secreta. Y los siete prestigiosos señores que quedaron proclamados se han adjudicado entre sí los cargos de que se compone la Junta, según sus condiciones y sus aficiones, por lo que de la gestión de cada uno de ellos hay derecho á esperar grandes cosas.

Con muchos socios cuenta ya el nuevo Centro republicano, pero con muchos más contará seguramente el día en que todos nuestros correligionarios de Cáceres se convengan de los altos fines que ha de llevar á la práctica; ya que este organismo, desechando toda clase de discusiones y pequeñeces que á nada conducen y que tanto desacreditan, únicamente dedicará sus actividades todas á conseguir el mejoramiento y la cultura de los socios que en sus listas figuren y de los hijos de estos socios, pues para ello, además de una escuela, se establecerán cursos de conferencias, celebrándose cuantos actos puedan servir de enseñanza y den muestras de progreso y de educación.

Hora era ya de que los cacereños contasen con un centro de esta índole y mucho nos congratulamos de que correligionarios nuestros sean los que bajo tan buenos auspicios comienzan su campaña.

Seguros estamos de que no ha de faltarles el apoyo de todos los buenos republicanos de esta culta población, que forzosamente han de reconocer la buena fe que anima á sus compañeros y los excelentes deseos en que estos se inspiran. Su mejor recompensa está en las adhesiones recibidas y en las que aún han de recibir y que pueden servirles de acicate para que sigan con ánimos el camino emprendido y no desmayen en su buena obra.

Si así lo hacen no sólo contarán con el agradecimiento de los republicanos, sino hasta con el aplauso de la opinión pública imparcial.

ENERO

13

Sábado

CHARLAS SEMANALES

La nota más afinada que ha sonado en esto de las aventuras belicosas en Marruecos la ha dado, sin ningún género de duda, el mismísimo doctor Maestre, que es quien más despropósitos ha dicho sobre estos asuntos.

He aquí sus palabras:

«Hasta que en las ricas minas que ganan en el Moghreb con su sangre nuestro heroicos soldados no tengan ellos parte, y en las feraces tierras que con tanta fatiga atraviesan no vean cada uno su haza, la guerra no será en España popular, y guerra que no es popular

para una nación, es guerra de acabamiento y de muerte. Porque no han tomado ese camino nuestros políticos—camino emprendido hoy mismo por todas las naciones,—la guerra de Marruecos nos ofrece un peligro dentro y una amenaza fuera. Ejército voluntario, y las tierras y bienes libres que se ganen en Africa sean para el soldado; he aquí el programa de la victoria.»

Ahí le duele. Enhorabuena el que nuestros Gobiernos nos procuren nuevos territorios; pero á la guerra, vayan los voluntarios. no la pobre gente que vive á gusto apegada al terruño y que no ha cometido otro delito que carecer de dinero para redimirse.

LEONCIO.

Carnet de Sociedad

Para "Ripiosin."

Con complacencia grande, amigo Enrique, he leído en *El Tiempo* la reseña de los bailes de Reyes que me dedicas; lo que te agradezco, y pues me pides un romance heroico en que cante la gracia y simpatía de las hijas de Eva, ahí te mando esto, que si no es romance, heroico es al menos, ya que ahora decir verdades es supremo heroismo. Recibe, pues, mis pobres versos libres y perdona ¡oh, amigo! si esta pequeña libertad me tomo.

Por el tono que das á tu reseña no parece si no que he ofendido á las bellas muchachas en mi *Carnet de Sociedad*. ¡Protesto!

Para toda mujer—sea alta ó baja—guardo en mi fuero interno—chico ó grande—el tesoro de todos mis cariños, de todos mis respetos. Ella siempre fué la Musa de todas mis canciones y ante su frente blanca me prosterno y el polvo beso y beso sus sandalias. ¡Nunca mi pluma á la mujer ofenda, que antes rota caerá en cien mil pedazos!

Y mucho menos, poeta compañero, ni siquiera en la mente surgirá una palabra disonante para las que tú citas, modelos sin igual de donosura, de gracia, de bondad y de belleza.

Tú que no eres como otros espíritu mezquino, no puedes ver ácerbas alusiones en el «Carnet» que publicó ERA NUEVA y en el que nombres propios algunos maliciosos y farsantes hubieron de poner, mas no el autor que en el mundo ideal de los ensueños, como buen poeta, rebusó los tipos. Si acertó hasta el extremo de que existan algunos parecidos en el mundo, no es culpa de él, sino de cuatro cursis que tienen la bondad de hacer el oso. No es por lo tanto para que se ofendan varios *lipendis* que según me dicen se han ofrecido á pisotearme un callo que, por cierto, no uso, ó á rebajarme la nariz—me harían con ello gran favor—procedimientos que á más de ineficaces son muy poco aristocráticos y algo burrológicos, y con los cuales crédito darían á lo de «el que se pica... ajos come». La única sólo que ofenderse puede es la marquesa de la Pata Zurda y la pobre no ha dicho una palabra.

Si yo quisiera hacer revistas serias y de alta sociedad, me bastaría con referir á cosas lo pasado sin quitar ni poner ni decir cosas que no fueran verdad. Yo, por ejemplo—aunque por ser la sociedad más fina no he recibido invitación, sin duda porque saben que yo no tengo ropa como otros revisteros—de la Concordia glosaría el baile diciendo que bailaron seis parejas toda la santa noche—las seis mismas que al entrar allí tú, *Ripio*, bailaban—lo cual que si el gran mundo tiene sólo seis trajes de etiqueta ¡pues se ha lucido el mundo! Y á más de eso decir también podría que, según malas lenguas aseguran, fué el baile de etiqueta con objeto de dar facilidades para el debut de un *frac* perteneciente á un pariente de cierto directivo. ¡De ese *frac* fué la culpa del *frac-oso*!

Y por eso los chicos que asistieron de etiqueta tuvieron que marcharse y ponerse la vil americana bailando en Mercantil ó en Artesanos.

Todo esto yo diría, sin que por ello pueda ver ofensa para ninguno, quien la verdad ama. En todos los periódicos se han visto notas de sociedad, bailes, reuniones, cacerías, veladas, viajes, bodas y ahora una vez que con igual derecho reseñamos nosotros una fiesta—menos pecaminosa por quimérica—quieren hacer salchicha

con mi persona algunos aristócratas. ¡No hay derecho, señores!

Al fin acabo mi romance, *Ripio*, en que sinceras confesiones hago. Te repito que adoro á las muchachas altas y bajas, pero que detesto todo lo impertinente y lo ridículo, pues lo cortés no quita á lo valiente. Y una vez más mis opiniones digo sin intención ni fingimientos vanos. De ellas pónme á los pies, ¡oh, caro amigo!, y á tí, Montánchez, bésote las manos.

J. A.

RECURSO DE ALZADA

A continuación copiamos el que nuestros correligionarios de Cáceres han elevado al ministro de la Gobernación y que nosotros ofrecemos hoy á la opinión sensata, sin perjuicio de extendernos en comentarios en el número próximo:

«Que con fecha 23 del pasado mes de diciembre le fué notificada por conducto del señor alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital la resolución dictada en 19 del mismo por la Comisión permanente de la Excm. Diputación de esta provincia, por la que se desestima la reclamación que en tiempo oportuno formuló contra la capacidad legal de los concejales electos por el distrito de Santo Domingo de esta ciudad, y D. Gerónimo Jacinto Carbajal Jiménez y D. José Acha Gutiérrez; y estimando que la referida resolución—dicho sea en términos de defensa—no se ajusta á las prescripciones legales que regulan la materia, utiliza el derecho que le concede el artículo 9.º del real decreto de 24 de marzo de 1891 y á cuyo efecto interpongo el presente recurso, fundado en las siguientes consideraciones:

La reclamación formulada por el recurrente, que dió margen al acuerdo que se impugna, en lo que se refiere al Sr. Carbajal, basábase en que este señor está incapacitado para el desempeño del cargo de concejal por hallarse comprendido en el caso 3.º en relación con el apartado 4.º del artículo 7.º de la ley Electoral vigente, pues el D. Gerónimo J. Carbajal, el día en que tuvo lugar la elección (12 de noviembre último) ejercía, como seguramente ejerce aún, las funciones de abogado fiscal sustituto de la Audiencia de esta provincia; y para desestimar la indicada reclamación fundase la Comisión permanente de la Excm. Diputación de esta provincia, en la manifestación categórica de la Fiscalía de la Audiencia, relativa á que el Sr. Carbajal como tal abogado fiscal sustituto no ha despedido ni intervenido en causa alguna correspondiente á la capital, á la que corresponde el distrito por donde ha sido elegido concejal.

La doctrina sustentada por la Comisión provincial tendría perfecta aplicación si se tratara de un fiscal municipal, cuya jurisdicción se circunscribiera al pueblo ó capital donde ejerciere el cargo; pero refiriéndose á un abogado fiscal, siquiera tenga el carácter de sustituto, de la Audiencia de una provincia, cuya jurisdicción abarca la provincia entera, y por lo tanto, todos y cada uno de los pueblos que la componen, en manera alguna tiene aplicación la mencionada doctrina; pues en otro caso, habrá de llegar á la conclusión de que entre el fiscal de una Audiencia y el fiscal municipal de un pueblo no hay más diferencia que la calidad ó cuantía de los asuntos en que respectivamente intervengan, y con ello resultarían de un plumazo anuladas las reglas terminantes que establece la ley Provincial sobre organización del Poder judicial para las atribuciones de los funcionarios del Ministerio fiscal.

Los abogados fiscales sustitutos son nombrados por el fiscal con el objeto de reemplazar á los abogados fiscales propietarios, tenientes-fiscales y aun á los propios fiscales en sus funciones, en caso de enfermedad, ausencia, por inhabilitación física ó legal, ó por otra causa; y entre las facultades atribuidas á los fiscales por la propia ley, se encuentra, la de sostener la integridad de las atribuciones y competencias de los Juzgados y Tribunales en general, etc.; luego el abogado fiscal sustituto, estando en el ejercicio de su cargo, interviene ó puede intervenir en todos aquellos asuntos, así civiles como criminales, que son de la exclusiva competencia de los funcionarios del Ministerio fiscal, cualquiera que sea su categoría, en la provincia que comprende la Audiencia donde prestan sus servicios, excepción hecha de los fiscales municipales que sólo, como ya se ha dicho, tienen jurisdicción en el pueblo donde desempeñan el cargo. De aquí viene la distinción que existe entre el fiscal municipal de un pueblo y el fiscal de una Audiencia provincial.

Por otra parte, la distribución de los asuntos que corresponde á la Fiscalía de la Audiencia provincial entre los funcionarios que están á las inmediatas órdenes del fiscal, no está sujeta á regla alguna determinada, sino que queda al arbitrio de los fiscales, á los que concede el artículo 839 de la mencionada ley orgánica del Poder judicial, facultades para que adopten las medidas que estimen convenientes para el repartimiento de los traba-

jos, con la única condición de que éste se haga procurando guardar igualdad entre el personal.

Si esto es así, pues no cabe apreciar de otro modo en razón á que la ley no dispone nada en contrario, cómo podría aceptarse la teoría pronunciada por la Comisión provincial de que por el hecho de no haber despachado ni intervenido en causa alguna el Sr. Carbajal, como abogado fiscal sustituto correspondiente á la capital de Cáceres, á la que pertenece el distrito por donde fué elegido concejal, no está comprendido en el caso de incapacidad que establece el número 3.º del artículo 7.º de la vigente ley Electoral?

¿Cabría negar, por ventura, el que D. Gerónimo Jacinto Carbajal Jiménez, en la cualidad de abogado fiscal sustituto que ostentaba, si bien no despachó ni intervino, según resulta de la manifestación categórica de la Fiscalía de la Audiencia, en causa alguna correspondiente á la capital de Cáceres, pudo haber despachado é intervenido, en una, en varias ó en todas las causas incoadas en el Juzgado de instrucción del partido judicial de Cáceres, si al fiscal de la Audiencia, al hacer la distribución de ellas, le hubiera parecido bien encomendárselas, puesto que estaba dentro de las facultades propias á su cargo?

En otro caso, el no haber despachado ni intervenido en causa alguna perteneciente á Cáceres es sencillamente un hecho; en cambio, el que, en virtud de atribuciones que trae anejas el cargo de abogado fiscal sustituto, pudo el Sr. Carbajal haber intervenido ó despachado, no una, sino todas las causas incoadas en el Juzgado de instrucción de Cáceres, es realmente un derecho consignado en la ley sobre organización del Poder judicial.

Y como entiende el recurrente que un hecho, que es circunstancial, pasajero ó momentáneo, no puede en manera alguna destruir un derecho, que es sustancial, inmanente é intangible, mientras la ley que lo establece tenga vigencia, cual ocurre en el caso presente, luego resulta evidente que tanto por esta razón, como por la de que la jurisdicción de un abogado fiscal sustituto, al igual que el propietario, el fiscal ó el teniente fiscal de la Audiencia provincial, abarca todos y cada uno de los pueblos que la comprenden, don Gerónimo Jacinto Carbajal Jiménez está incapacitado en el sentido legal para el ejercicio del cargo edilicio, para el que fué elegido por el distrito de Santo Domingo de Cáceres el día 12 de noviembre último, por estar comprendido en el número 3.º del artículo 7.º de la vigente ley Electoral; que dice terminantemente que no pueden ser concejales los que hayan ejercido un año antes en el distrito ó circunscripción en que la elección se verifique, función de las carreras judicial y fiscal, aun cuando fuera con carácter interino.

Respecto al también electo concejal por el propio distrito, D. José Acha Gutiérrez, se alegaba por el recurrente la incapacidad que señala el mismo número 3.º del artículo 7.º de la vigente ley Electoral; pues es un hecho cierto; ciertísimo, que dicho señor en el día en que la elección tuvo lugar desempeñaba el cargo de alcalde de esta capital por nombramiento del Gobierno.

Tal incapacidad fué rechazada por la Comisión permanente de la Excm. Diputación de esta provincia, invocando para su resolución la doctrina contenida en la real orden de 22 de junio de 1909, según la cual no puede llegarse á la conclusión de que los alcaldes—que son autoridades de elección popular—no pueden ser reelegidos, etc.

El recurrente, fiel á su criterio, puesto que no le era desconocida, acepta desde luego la doctrina invocada por la Comisión provincial, si bien, en lo que respecta á la interpretación que este organismo provincial ha dado de ella, adoptándola á su modo, sin tener en cuenta para nada el espíritu y la letra de la misma, tiene que oponer reparos.

De la mencionada doctrina se desprende sin género de duda, que los alcaldes—que son autoridades de elección popular—pueden ser reelegidos concejales, con la excepción que establece otra ley (que no se señala la fecha por no recordarla) para estos casos; y por consiguiente, á los alcaldes que no son de elección popular, cual ocurre con el Sr. Acha Gutiérrez, sino por nombramiento directo del Gobierno Central, no hay manera de dar aplicación al contenido de la real orden de 22 de junio de 1909, sin atentar contra el espíritu y la letra de la misma; y en cambio, encaja perfectamente la prescripción taxativa que establece el número 3.º en relación con el apartado 4.º del artículo 7.º de la vigente ley Electoral, al declarar incapacitado para el cargo de concejal á los que desempeñen ó hayan desempeñado un año antes en el distrito ó circunscripción en que la elección se verifique, cualquier cargo ó comisión de nombramiento del Gobierno.

¿Será preciso, excelentísimo señor, á los fines de la discusión, señalar que entre las palabras *elección* y *nombramiento* que emplean la real orden y el precepto de la ley Electoral citados, existe una diferencia, así en la forma como en el significado, de modo que no pueda ser dable una confusión entre dichos términos?

Estimando, por lo tanto, el recurrente, que un alcalde elegido mediante el sufragio es la contraposición de un alcalde nombrado por real orden, en cuanto al procedimiento, forzadamente habrá de llegar á la conclusión de que entre la doctrina contenida en la real orden de 22 de junio de 1909 y la consignada en el número 3.º del artículo 7.º de la vigente ley Electoral no existe, ni por asomo, analogía de ninguna clase; y siendo indiscutible que una

real orden no puede en manera alguna anular el precepto de una ley, luego en el caso que nos ocupa, tiene necesariamente que prevalecer la prescripción taxativa de la ley Electoral invocada por el recurrente, y en su virtud debe revocarse la resolución emanada de la Comisión provincial de Cáceres.

Por otra parte, escudriñando hasta la intención que tuvo el legislador al consignar en la vigente ley Electoral el precepto categórico del número 3.º del artículo 7.º tantas veces citado, será preciso reconocer que en su ánimo ha existido el propósito manifiesto de que con ello se evite ó se pueda evitar que un individuo revestido de autoridad ejerza concepción moral sobre los electores, pues en otro caso la emisión del voto ya no sería libre; y á tal extremo resulta racional y lógica esta presunción, no hay más que fijarse que en la propia ley se establecen penalidades para los que, ostentando el carácter de autoridades civiles, militares ó eclesiásticas recomienden á los electores que den su voto á persona determinada, etc.

Y á este propósito ha de señalar el expositor el hecho de que por virtud de querrela promovida por el señor fiscal de la Audiencia de Cáceres, admitida por la Sala correspondiente, se está siguiendo por el Juzgado de instrucción de esta capital sumario contra el Sr. Acha Gutiérrez por el delito de coacción electoral, fundado en que dicho señor, mediante B. L. M. impreso con el encabezamiento de «El Alcalde de Cáceres» recomendaba á los electores del distrito por donde fué elegido, la candidatura en que figura su nombre y el de otro vecino de esta ciudad, que resultó también elegido concejal.

¿Se quiere demostración más palmaria de la verdadera aplicación del precepto consignado en el número 3.º del artículo 7.º de la ley Electoral al caso del concejal electo D. José Acha Gutiérrez?

En virtud de las razones expuestas, Suplica á V. E. que teniendo por interpuesto este recurso de alzada en tiempo y forma, se sirva revocar la resolución dictada por la Comisión provincial de la Excm. Diputación de Cáceres y en su consecuencia declarar incapacitados para el ejercicio del cargo de concejal á D. Gerónimo Jacinto Carbajal Jiménez y D. José Acha Gutiérrez, por estar comprendidos ambos en el caso 3.º del artículo 7.º de la vigente ley Electoral.»

HACIENDO CAMINO

ALIA

En esta villa ha quedado constituida la Junta municipal republicana de la forma siguiente:

Presidente: Juan Moyano Rodríguez.

Vocales: Antonio González Paredes, Juan Moyano Cerez, Virgilio Tena Delgado, Victor Quintin Jiménez, Felipe Cerezo Miranda, Longinos López Alvarez, Domingo Ramos Nacarino, Florencio Alvarez Tena, Felipe Prieto Diaz, Francisco Tena, José Corales Rodríguez.

Secretario: Jaime Fernández Espina.

ROBLEDILLO DE TRUJILLO

He aquí cómo queda constituida la Junta municipal republicana:

Presidente: Marcelino Sánchez Barriga.

Vicepresidente: José Santos Donaire.

Vocales: Antonio Sánchez Crespo, Juan Donaire Márquez, Jerónimo Donaire Tejada, José Sánchez Maestre.

Secretario: Juan Sánchez Barriga.

REBAÑO

Centenares de ellos iban en los vagones, acuñados sobre los asientos de tercera, caídas las caras contra el pecho, cobarde el gesto, mortecinos los ojos.

Eran emigrantes. El tren conducía los á Santander en busca del vapor que transportaría á tierras lejanas su miseria y sus hambres.

Habíalos de todas condiciones y edades. Rostros pálidos de oficinistas, semblantes rudos de labriegos, mozos de quince años, viejos que habían cumplido los sesenta, jovencuelas anémicas, madres que daban de mamar á criaturas pobres.

El rumor de las voces suyas zumbaba por los espacios del vagón. To-

dos protestaban de los Gobiernos españoles; todos convenían en que éstos, á fuerza de contribuciones, gabelas, expoliaciones materiales y mortales martirios, hacían imposible dentro de España la vida.

De ahí que partiesen ellos, buscando en los climas remotos el pan que, por obra de caciques y gobernantes, les faltaba en la tierra natal.

—No es horrible, señores—exclamaba uno de los viajeros—no es horrible que yo, dueño de una tierra fértil y de un par de vacas hermosas, haya de abandonarlas por las contribuciones y gabelas que suben más de lo que tierras y vacas producen?

—¿No es cruel que yo, por no complacer las exigencias del cacique, tenga que irme lejos tras un inseguro vivir, que seguro tenía en el rinconcillo de mi aldea?—exclamaba otro.

—¡Ay, señor!—decía una madre con un hijo en brazos, y con otro al pecho—dejamos á España, yo y el marido mío; la hacienda embargada y las cuatro fincas, quedóse con ellas para ferirlas á usureros.

—Sólo esos viven bien, prensando el sudor de los pobres—gritaba desde el ángulo del vagón un viejo lagrimoso.

Y todos, viejos y jóvenes, enfermos y sanos, hombres, mujeres y criaturas, formaban en los vagones coro unánime de protesta. Y todos convenían en que la tierra patria la industria patria y el patrio comercio, daban lo bastante para el vivir de todos. No era la tierra española, la tierra suya, madre fecunda y generosa, quien los arrojaba de su suelo.

Eran la mala organización, el administrar pésimo, el gobernar inicuo de la tierra española, causa única de aquella desbandada, de aquel ir á lo desconocido con la incertidumbre por equipaje.

—¡Ah, si hubiese otros Gobiernos y otra administración y otras organizaciones sociales, no irían ellos al entrepunte del barquero para humedecer con el amargor de las olas y del extrañamiento un cacho de pan improbable!

Unánime era la protesta; pero no era enérgica, no era viril; apagada y sorda, era acompañada por temblores de espanto y por reojos de inquietud. No sonaba á rugido estremecedor de la atmósfera, á balido quejumbroso sonaba.

—Lástima producen—murmuró en mi oído el compañero de excursión.

—¡Lástima!... Ellos lo dicen. No de la tierra suya; de los administradores de la tierra suya es la culpa de la miseria que padecen. Si quien administra mi casa hiciera mal, arteramente, ruinosamente para mí, no fuese yo quien abandonara mi casa; arrojaría de ella al administrador á puntapiés. Si huyese y en ella lo dejara, no á lástima, á burla y á desprecio fuera yo acreedor: á la burla, por ser tonto; al desprecio, por ser cobarde. Estos se van.

Son centenares, millares de hombres. Saben quiénes son los autores de la miseria patria y les dejan seguir causándola, mientras ellos, á cuenta de crisar los puños, juntan las manos suplicantes; á cuenta de combatir huyen.

Millares son... Y bajan cobardes las cabezas y escapan. ¿A qué tener lástima de ellos? Pueden ser legión y se resignan á ser rebaño.

Hacen bien en seguir el viaje.
Joaquín DICENTA.

“LA NUEVA UNIÓN,”

BIS

Ha llegado el momento en que nos hemos hecho la pregunta de si debia-

mos tomar en serio á *La Nueva Unión* y hemos resuelto no volver á ocuparnos del tal periódico; ya que de hacerlo habríamos de descender á un terreno impropio de nuestra manera de ser y de pensar.

Historias hay que se nos antojan cuentos tártaros y hay altruismos y consecuencias que nos parecen cucología mal disimulada.

Este parecer nuestro es, era y será, sin embargo de todas las habilidades inocentes y de todos los alardes de frescura.

¿Que se nos echa encima el *más eres tú?* Peor para el sentido común y para la lógica. Quien eso haga no será otra cosa que un ignorante ó uno que nos quiera mal. Y tal pueden ponerse las cosas que las cañas se vuelvan lanzas ó acabemos por cruzarnos de brazos y encogernos de hombros, arrojando el desprecio de nuestro mutismo sobre los que nos conocen tan poco que juzgan por su corazón el ajeno.



A CADA CUAL LO SUYO

Bajo este epígrafe nos envía una cuartilla, que con mucho gusto copiamos, nuestro querido amigo y correligionario D. Pablo López, jefe de los republicanos de Arroyomolinos de Montánchez.

Cualesquiera que fueren los que colaboren al bienestar del pueblo nos tienen y nos tendrán á su lado en todo momento, dispuestos á ensalzar como se merezcan—siquiera sea en nuestro modesto radio de acción—las acciones que redunden en pro de los humildes.

D. Emilio Herreros, que es á quien se refieren las líneas que el Sr. López nos envía, es de los que pueden hacer mucho bueno en beneficio de su tierra, porque tiene talento, porque conoce el mal y sabe del remedio y porque tiene por delante un envidiable porvenir en la política, al que ha de llegar por los caminos expeditos; pues no es de los que necesitan *echar por los atajos*.

He aquí la cuartilla de D. Pablo López:

«Dos terceras partes de los vecinos de Arroyomolinos de Montánchez vivirán altamente agradecidos de la política democrática desarrollada en aquel pueblo por D. Emilio Herreros, el que con arrojo y valentía ha sabido deshacerse de los elementos disidentes y revoltosos que en varias ocasiones intentaron alterar el orden público; y se hubieran manchado las calles con la sangre de aquellos honrados y pacíficos vecinos, si la prudencia les abandonara.

Por espacio de dieciocho años viene moviéndose pesadamente el Ayuntamiento, sin poder arrastrar el lastre de 92.000 pesetas de débito en su presupuesto; cuya cantidad sabrá disminuir, una vez barrida toda la inmunidad.

Siga por el camino emprendido y tendrá á su lado á los que militamos en la extrema Democracia y diremos como aquél: Paso á los hombres de buena voluntad.»



Máximas Forestales

Repuebla las montañas y ensancharás en pacífica conquista el suelo de la patria.

Si retienes la gota de agua en las alturas, habrás vencido la inundación en el valle, transformando á la vez

el escaso manantial en fuente copiosa.

Para legar íntegro á tus hijos el capital monte, aprovecha su renta por medio de acertadas cortas.

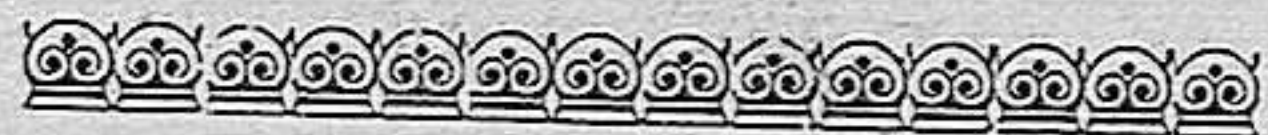
Si contemplas el valle fecundo y surcado por mansas corrientes, eleva la vista y hallarás el monte poblado de árboles.

Cultiva el monte y fortalecerás el cuerpo y el espíritu.

No hurtes ramas á los árboles, ni mantillo al suelo, ni persigas pájaros, ni mates reptiles, pues con ello mermarías salud y vida á tí y á tu descendencia.

No hay agricultura posible sin montes, ni montes sin el amor de los pueblos á los arbolados.

CODORNÍU.



Picos y espolones

Aficionados: Ya se aproxima la temporada. Preparad vuestros *fenómenos* que este año prometen ser «brillantes» las *quimeras*.

La gallera de los Sres. Montenegro y Trespacios ha recibido importantes refuerzos de Andalucía. También el inteligente aficionado D. Diego García ha salido en busca de gallos para competir con los señores mencionados.

Las galleras de Mérida y Don Benito, *vapuleadas* el año pasado, se proponen buscar el desquite en éste, por lo tanto la afición espera con verdadero anhelo el día de la Candelaria para cambiar la *mandanga* dominguera por el rato ameno y entretenido que se pasa en el Circo gallístico.

El conocido *tío Enrea*, explotador del circo, en su deseo de complacer al distinguido público que tanto le favoreció en años anteriores, está dispuesto á echar la casa por la ventana, á cuyo efecto anda en tratos con el teatro de Variedades á fin de instalar en él un lujoso y cómodo *reñidero* que reuna todas las condiciones apropiadas al caso.

Que sea pronto es lo que desea y hasta entonces se despide el revisor

Pepe GANGAS.



Mesa Revuelta

La Cámara Agrícola

Han presentado la dimisión de sus cargos de presidente y secretario, respectivamente, de referida entidad, los Sres. D. Juan Muñoz Chaves y D. Claudio González, habiéndose comentado mucho estas dimisiones.

Un nuevo triunfo del doctor Salgado

Días pasados realizó nuestro querido amigo el doctor Salgado una arriesgadísima operación quirúrgica que consistía en extraer un tumor enorme de la matriz á una mujer que llevaba largos años padeciendo y la cual había perdido ya toda esperanza de salvación. Aseguran los que de estas cosas entienden que sólo un hombre dotado de la destreza maravillosa y de la audacia increíble del doctor Salgado, podía aventurarse á realizar tan arriesgada operación.

Baste saber que un sacerdote presenció la tremenda cura, pues se temía que no pudiera resistirla. Las noticias que á nosotros llegan nos anuncian que la paciente se encuentra fuera de peligro.

Nuestra felicitación al doctor Salgado.

Para «El Tiempo»

En su último número este estimado colega dedica un no corto espacio á comentar la noticia de que han sido detenidos en nuestra capital dos individuos, por infundir sospecha, los que confesaron se dedicaban á sacar el dinero que buenamente podían á los republicanos.

Es cierto: creímos de buena fe que eran republicanos, ya que presentaron algún justificante de ello y como á tales les protegimos, sin de ello arrepentirnos.

Pero de todos modos, cónstele á *El Tiempo* y por lo que respecta al detenido Flores, que el hecho de haber visitado el calabozo municipal, no es obstáculo para que sea *culto* y *turbulento*, porque á nosotros por lo menos nos ha demostrado que es acreedor á los dos adjetivos.

Dice «La Crónica»

«*El Gobierno y los alcornoques*.—Para muestra de lo que en las altas esferas se preocupan de los intereses nacionales y del aprecio, consideración y estima que guardan para los propietarios de corcho en esta provincia, basta con un botón que es el siguiente:

A raíz de la reunión celebrada por los propietarios en el Ayuntamiento, dirigieron estos un telegrama al Sr. Canalejas lamentándose de la valoración hecha por la Junta de Aranceles con respecto al corcho en plancha.

Y el presidente del Consejo, con una oportunidad verdaderamente pasmosa, les contesta con el telegrama circular, único modelo de que dispone por ahora y que dice así:

«Recibido telegrama que prueba sentimientos humanitarios. Comprenderán ustedes que acerca indulto reos Cullera no puedo adelantar ulterior acuerdo Consejo ministros.»

La plancha que se acaban de tirar uno y otros es de las que aún no están valoradas por la Junta, pero desde luego es mayor que las de corcho que se trata de exportar.»

Palacio Luminoso

En este favorecido cinematógrafo debutaron el día de Reyes dos números de variedades muy atractivos. Uno de ellos lo forman el gran Rosselli y Miss Aralella, prestimanos, y el otro el excéntrico musical Rassié con su perro Leal.

Rosselli es muy aplaudido, en cuantas secciones toma parte, por la limpieza y vistosidad con que ejecuta todos sus juegos de manos y también por la ligereza y facilidad con que se evade de todas las cadenas y cuerdas, con que se le liga.

El excéntrico Rassié domina el violín, el hilofón y otros cuantos instrumentos muy originales en los que interpreta difíciles piezas musicales. El público le acoge ya con grandes simpatías y admira mucho su artístico trabajo. Tanto por éste como por el que realiza con su perro Leal—más obediente y mejor educado que muchas personas—es digno de que toda la gente de buen gusto vaya á verle.

El domingo pasado se despidieron de este público los aplaudidos Hermanos Hierrezuelos.

Bailes

Con gran animación se han celebrado el día de Reyes bailes de sociedad en el Centro Agrícola Mercantil y en el Circulo de Artesanos.

Ambos salones se vieron repletos de muchachas bonitas y la juventud pasó una noche agradabilísima.

En Salvatierra de Santiago

Hay un cementerio insuficiente y en pésimas condiciones. Hemos de hablar ampliamente de esto.

Nuevos cambios

Hemos recibido la visita de los estimados colegas *Fuerza Obrera*, de Jerez de la Frontera; *La Verdad*, de Azuaga; *Actualidades Gráficas* y *El Regenerador*, de Madrid, con los cuales dejamos establecido el cambio.

Por falta de espacio

Nos vemos obligados á retirar un artículo titulado «Aulas y Escuelas». Irá en el número próximo.

CAZADORES —Las mejores escopetas finas de caza son las de Joaquín Fernández de Eibar (Guipúzcoa).

Para informes, Castor Moreno, en la imprenta de este periódico.

Tip. «La Minerva» de Serafin Rodas

SECCION DE ANUNCIOS

Recomendamos eficazmente á nuestros correligionarios de la provincia, las casas que se anuncian en esta plana

EDELMIRO ESTEVA
CÁCERES

Fábrica-Industria Corcho-Taponera, Fábrica de Baldosines de Corcho natural, patentados, los más cómodos y duraderos para pavimentos.

Venta de toda clase de Tapones y demás referente al Corcho. Compradores de Corcho en todo tiempo.

FRANCISCO CRUZ QUIRÓS
COMISIONES Y REPRESENTACIONES

Unico depositario para España y Portugal de la renombrada

CERVEZA MAHOU
SAN ANTÓN, 22.—CÁCERES.

ANTONIO RUBIO

ALFONSO XIII, N.º 28

Camas de hierro, inglesas y del país.—Muebles.—Armas de fuego.—Aparatos higiénicos.—Fumesteria.—Aparatos para la agricultura.—Máquinas de coser.—Material eléctrico.—Teléfonos.—Timbres.—Pararrayos.—Tubos acústicos.—Instalaciones de luz eléctrica.—Material.—Aparatos y cristalería.—Lámparas para luz eléctrica desde tres bujías en adelante.

ALMACÉN DE MADERAS
YESOS Y CEMENTOS

DE

FERNANDEZ Y MARTINEZ

El más próximo á los hornos de la cal

ESCRITORIO:

CORREDERA DE SAN JUAN, NUMERO 9

DISPONIBLE

DISPONIBLE

DISPONIBLE



La Unión y El Fénix Español
COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS
DOMICILIADA EN MADRID

Capital social EFECTIVO: 12 millones de pesetas.
Completamente desembolsado
Superior al de todas las demás Compañía que operan en España

Primas y reservas. Ptas. 58 Millones
Sinistros pagados desde su fundación. Ptas. 130 Millones
Sinistros pagados por incendios 808 (solo en España) durante el año Ptas. 2 750 577

45 años de existencia.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS
SEGUROS SOBRE LA VIDA

SUBDIRECTOR EN EXTREMADURA:

D. Claudio González Alvarez

Oficinas: calle de Grajas, 15 y 17
CÁCERES.

Las cosechas se aseguran en pie, en gavillas, en la era y el grano en los graneros por el transcurso de un año, á la reducida prima de SEIS reales por cada mil.

Agencias en todas las poblaciones de importancia.

«ERA NUEVA»

PERIÓDICO REPUBLICANO

Suscripción: 2 pesetas al trimestre.—Anuncios, á precios convencionales.—No se devuelven los originales.—Redacción y Administración: Plazuela de los Caldereros, núm 4, Cáceres.